

EDICTO N°323

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio promovido por la señora **ROSA PÉREZ DÍAZ** contra **ISAURO RAMÓN MORA BORRERO**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026).
VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Suscrito Magistrado Sustanciador del TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS), actuando en Sala Unitaria, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, dentro del proceso Ordinario Declarativo de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio promovido por **ROSA PÉREZ DÍAZ** contra **ISAURO RAMÓN MORA BORRERO**, **RESUELVE: : ADMITIR**, las pruebas de Informe No.1, No.2 y No.3, por los motivos legalmente expuestos.

Se concede el término de veinte (20) días para la práctica de estas pruebas, que empezarán a correr una vez ejecutoriada la presente resolución.

Gírense los oficios correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese,

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, Magistrado Sustanciador (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. Secretaria Judicial III."

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°323** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintitrés (**23**) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 629482026

T.S. 156-26

/eeg

